

PRIMAVERA, 24 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N° 001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Rut 76124890-1

La Cantidad de 3,000 TRES MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE CHIP N° 94168836, PARA RECUPERAR CELULAR QUE ESTARÁ A CARGO DEL ASESOR JURÍDICO DON CRISTIAN CARDENAS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	60012344	18/05/2017	3.000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-04-00-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,000	
215-29-05-001-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA		3,000
Totales		3,000	3,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
 EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		3,000
215-29-05-001-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA	3,000	
Totales		3,000	3,000



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Mano de Cristian Barria